

-163

REPUBLICA DE PANAMA
MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO
PANAMÁ REPÚBLICA DE PANAMÁ
ACTA DE ACEPTACION DE OBRA

(Declaración de Terminación de Obra Contemplada según el Capítulo I de las Disposiciones Generales, Artículo 2, Glosario, numeral 52 y en el capítulo 10, Contrato de Obra, Artículo 110: Terminación de la Obra del Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública).

CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA COMERCIAL TIERRAS ALTAS, S.A.
NÚMERO DE CONTRATO: No. 004-2023
PROYECTO: MEJORAMIENTO DE PARQUE INFANTIL EPIFANIO
UBICACIÓN: SECTOR DE VILLA GUADALUPE, CALLE UVALDINA, CORREGIMIENTO DE MATEO ITURRALDE, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA DE PANAMÁ
ASEGURADORA: NO APLICA
FIANZA DE CUMPLIMIENTO: NO APLICA
FIANZA DE PAGO: NO APLICA
POLIZA: NO APLICA

VALOR ORIGINAL DEL CONTRATO: B/ 24,993.17
ADICIONES AL VALOR ORIGINAL: NO APLICA
DISMINUCIÓN AL VALOR ORIGINAL: NO APLICA
VALOR FINAL DEL CONTRATO: B/ 24,993.17

Fecha de Orden de Proceder: 06 de marzo 2024

Duración contractual original: Treinta días (30) días
calendarios

Fecha de Vencimiento del Contrato: 04 de abril 2024

Nueva Fecha de Vencimiento del Contrato: NO
APLICA

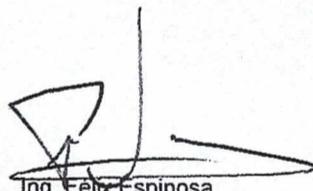
Prórroga bajo adenda: NO APLICA

Duración contractual final: NO APLICA

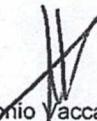
Cabe señalar que esta acta de aceptación final se realiza conforme a un mutuo acuerdo de las partes y representa el avance físico real ejecutado hasta la fecha de 100%. Mediante esta síntesis técnica, y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales, del Pliego de Cargos y del resto de los documentos contemplados contractualmente, el municipio de san miguelito recibe la obra objeto del presente contrato consignando la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de aceptación de la obra en base a el porcentaje ejecutado de 100%, correspondiente al día 04 de abril de 2024.


Sr. Héctor Valdes Carrasquilla
Alcalde del Municipio de San Miguelito
Cedula N° 8-236-1639

POR LA ENTIDAD


Ing. Felix Espinosa
Inspector de Obras Depto. Téc
Cédula N° 8-369-616

POR LA ENTIDAD


Sr. Antonio Yaccaro
Representante Legal de la Empresa
Cédula N° E-139438
POR EL CONTRATISTA

La Dirección General de Ingeniería de la Contraloría General de la República considera como viables los criterios y resultados físicos primordiales de aceptación final de la obra que ha establecido y aceptado el Municipio de San Miguelito actuante como dueño de la obra y da por concluida la etapa de fiscalización de la ejecución física de la obra.

Dirección Nacional de Ingeniería
Contraloría General de la República
Nombre: Guillermo Loó M
Cédula 4-143-854


Arq. Guillermo Loó Martínez
Fiscalizador de Obras
Dirección Nacional de Ingeniería
Contraloría General - Regional de San Miguelito

OBSERVACIONES